



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2026
Edición N° 159

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Novedades normativas](#)



[Actualidad](#)

Contenido

Avisos importantes



1. [Invitación a la capacitación “Implementación del SPLAFT con EBR, aplicable a los sujetos obligados del sector construcción, inmobiliario y agentes inmobiliarios”](#)
2. [Inscríbete al curso virtual “Conocimientos básicos sobre LA/FT”](#)
3. [Inscríbete al curso virtual “Rol de las Personas Jurídicas frente al LA/FT y otros delitos”](#)

Herramientas



1. [La prevención empieza con el conocimiento: la importancia de las capacitaciones sobre el SPLAFT](#)
2. [GAFI publica informe sobre riesgos vinculados a proveedores de activos virtuales no domiciliados](#)
3. [GAFI actualiza listas de jurisdicciones con riesgos estratégicos](#)
4. [Comité del CSNU modifica veintidós nombres de su lista de sanciones](#)

Novedades normativas



1. [Medidas para fortalecer la lucha contra el crimen organizado en el Perú](#)

Actualidad



1. [Boletines semanales de la SBS](#)



1. Invitación a la capacitación “Implementación del SPLAFT con EBR, aplicable a los sujetos obligados del sector construcción, inmobiliario y agentes inmobiliarios”



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) invita a los oficiales de cumplimiento y al personal de apoyo de los sujetos obligados del sector construcción, inmobiliario y agentes inmobiliarios a participar en la capacitación sobre la implementación del sistema de prevención





Avisos importantes

de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT) con un enfoque basado en riesgos (EBR). La sesión se llevará cabo el 24 de abril de 2026, de 10:00 a.m. a 12:00 p.m., a través de la plataforma Zoom.

El objetivo de esta capacitación es brindar los lineamientos y herramientas necesarias para que los sujetos obligados que operan en los citados sectores económicos puedan cumplir eficazmente con la implementación de un SPLAFT, aplicando un EBR, conforme a la normativa vigente.

El contenido abordará temas clave, tales como:

- Designación del Oficial de Cumplimiento y actualización de datos.
- Uso del sistema de designación en línea (SISDEL).
- Identificación y evaluación de riesgos de LA/FT.
- Uso de la herramienta GERILAFT para la construcción de matrices de riesgo de LA/FT.
- Identificación de operaciones inusuales.
- Calificación y reporte de operaciones sospechosas a la UIF.
- Calidad del reporte de operación sospechosa (ROS), errores frecuentes y recomendaciones.

Obtención de Certificado:

Para obtener el certificado de aprobación, es necesario asistir a la capacitación y aprobar la evaluación final que se realizará a través de la plataforma e-learning SBS, con una nota mínima de 14.

Proceso de Inscripción:

Complete sus datos personales en el formulario de inscripción: [ingresar aquí](#).





Avisos importantes

Nota: La información registrada será validada según el tipo de actividad económica para su inscripción.

Información adicional:

Las convocatorias para las capacitaciones son enviadas a los correos electrónicos de los oficiales de cumplimiento registrados en la UIF. Para más información sobre futuras convocatorias de cursos virtuales, puede escribir a capacitacionuif@sbs.gob.pe o revisar la información publicada a través de los siguientes canales:

- **Portal UIF, sección de capacitación:**

Para acceder, [ingresar aquí](#).

- **Boletín Informativo UIF:**

Para recibir los boletines informativos en su correo electrónico, [suscríbese aquí](#).

- **Redes sociales de la SBS:**

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

Esperamos contar con su participación en esta importante capacitación.



2. Inscríbete al curso virtual “Conocimientos básicos sobre LA/FT”



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) invita a los Oficiales de Cumplimiento de los Sujetos Obligados y personal de apoyo al curso virtual denominado “Conocimientos básicos sobre Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT)”

Objetivo de aprendizaje:

El curso tiene como objetivo brindar una comprensión integral sobre la definición y las etapas del LA y del FT, así como sensibilizar respecto al impacto que estos delitos generan en el sistema financiero y en la sociedad. Asimismo, busca fortalecer el conocimiento sobre el funcionamiento del Sistema Nacional contra el LA/FT y destacar el rol



Avisos importantes

fundamental que cumplen los sujetos obligados en la prevención, detección y reporte de operaciones sospechosas.

Destinatarios:

Oficiales de cumplimiento y personal de apoyo de los sujetos obligados.

Duración:

El curso estará disponible del **05 al 22 de mayo de 2026**. Tiene una duración de 3 horas, y está diseñado para ser completado en cualquier momento dentro de este período.

Proceso de Inscripción:

- a) Registre sus datos personales en el siguiente formulario hasta el **03 de mayo de 2026**: <https://forms.office.com/r/UkRPiG6nnE>

Es importante registrar correctamente su correo electrónico y datos personales, ya que todas las comunicaciones del curso, incluyendo las credenciales de acceso, serán enviadas a la dirección que proporcione.

- c) El **05 de mayo de 2026** recibirá un mensaje de confirmación en el correo electrónico registrado, con las credenciales de acceso al aula virtual (usuario y contraseña).
- c) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso.





Avisos importantes

Obtención del Certificado:

Para obtener el certificado de aprobación, el participante deberá:

- Finalizar los tres módulos del curso.
- Realizar el cuestionario de evaluación.
- Responder la encuesta de satisfacción.
- Obtener una nota mínima de 14.

Una vez que haya cumplido estos pasos, la plataforma habilitará la opción para que usted mismo descargue su certificado.

Información adicional:

Las convocatorias para las capacitaciones son enviadas a los correos electrónicos de los oficiales de cumplimiento registrados en la UIF. Para más información sobre futuras convocatorias de cursos virtuales, puede escribir a capacitacionuif@sbs.gob.pe o revisar la información publicada a través de los siguientes canales:

- **Portal UIF, sección de capacitación:**

Para acceder, [ingresar aquí](#).

- **Boletín Informativo UIF:**

Para recibir los boletines informativos en su correo electrónico, [suscríbese aquí](#).

- **Formulario de registro para recibir información sobre los cursos virtuales de la UIF 2026:**

Para acceder al formulario, [ingresar aquí](#).





Avisos importantes

- **Redes sociales de la SBS:**

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)



3. Inscríbete al curso virtual “Rol de las Personas Jurídicas frente al LA/FT y otros delitos”



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) invita a los oficiales de cumplimiento de los sujetos obligados y personal de apoyo al curso virtual denominado “Rol de las Personas Jurídicas frente al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) y otros delitos”

Objetivo de aprendizaje:

El curso tiene como objetivo fortalecer la comprensión sobre el uso de las personas jurídicas en la comisión de delitos de LA/FT, así como desarrollar conocimientos sobre las medidas destinadas a prevenir y sancionar su utilización indebida. Asimismo, busca analizar la compatibilidad de este modelo con el SPLAFT, resaltando su





Avisos importantes

importancia como herramienta clave para la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo.

Destinatarios:

Oficiales de cumplimiento y personal de apoyo de los sujetos obligados.

Duración:

El curso estará disponible del **14 al 29 de mayo de 2026**. Tiene una duración de 3 horas, y está diseñado para ser completado en cualquier momento dentro de este período.

Proceso de Inscripción:

- a) Registre sus datos personales en el siguiente formulario hasta el **11 de mayo de 2026**: <https://forms.office.com/r/fqNaBPJana>

Es importante registrar correctamente su correo electrónico y datos personales, ya que todas las comunicaciones del curso, incluyendo las credenciales de acceso, serán enviadas a la dirección que proporcione.

- c) El **14 de mayo de 2026** recibirá un mensaje de confirmación en el correo electrónico registrado, con las credenciales de acceso al aula virtual (usuario y contraseña).
- c) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso.





Avisos importantes

Obtención del Certificado:

Para obtener el certificado de aprobación, el participante deberá:

- Finalizar los tres módulos del curso.
- Realizar el cuestionario de evaluación.
- Responder la encuesta de satisfacción.
- Obtener una nota mínima de 14.

Una vez que haya cumplido estos pasos, la plataforma habilitará la opción para que usted mismo descargue su certificado.

Información adicional:

Las convocatorias para las capacitaciones son enviadas a los correos electrónicos de los oficiales de cumplimiento registrados en la UIF. Para más información sobre futuras convocatorias de cursos virtuales, puede escribir a capacitacionuif@sbs.gob.pe o revisar la información publicada a través de los siguientes canales:

- **Portal UIF, sección de capacitación:**

Para acceder, [ingresar aquí](#).

- **Boletín Informativo UIF:**

Para recibir los boletines informativos en su correo electrónico, [suscríbese aquí](#).

- **Formulario de registro para recibir información sobre los cursos virtuales de la UIF 2026:**

Para acceder al formulario, [ingresar aquí](#).





Avisos importantes

- **Redes sociales de la SBS:**

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)



1. La prevención empieza con el conocimiento: la importancia de las capacitaciones sobre el SPLAFT



En el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), la capacitación no es un simple requisito administrativo. Por el contrario, constituye uno de los pilares esenciales para garantizar que los sujetos obligados cuenten con las herramientas técnicas necesarias para prevenir y detectar adecuadamente riesgos vinculados al LA/FT, así como para identificar operaciones inusuales y sospechosas, y de ser el caso, reportarlas ante la UIF.





Herramientas

De acuerdo con la Resolución SBS N° 789-2018, los trabajadores, directores, oficial de cumplimiento y, en el caso de personas naturales, también el sujeto obligado, deben recibir al menos una capacitación anual en materia de prevención y detección del LA/FT. La realización de dicha capacitación constituye una responsabilidad directa del sujeto obligado, quien puede elegir que esta sea impartida por terceros o entidades especializadas en la materia, o por su propio oficial de cumplimiento.

Adicionalmente, la Resolución SBS N° 789-2018 prevé un procedimiento de inducción obligatoria sobre los alcances del SPLAFT para los nuevos trabajadores y directores de un sujeto obligado, el cual debe llevarse a cabo dentro de los primeros treinta (30) días contados desde su ingreso. Cabe precisar que el procedimiento de inducción no reemplaza la capacitación anual en materia de prevención y detección del LA/FT, pues justamente lo que el marco normativo busca es garantizar un aprendizaje continuo para la aplicación correcta de políticas y procedimientos del SPLAFT.

De otro lado, el marco normativo establece los temas que, como mínimo, deben abordarse en las capacitaciones, pues su conocimiento ayudará a reducir el riesgo de fallas en la implementación del SPLAFT, así como incumplimientos que podrían derivar en sanciones administrativas en contra del sujeto obligado:

- Definición y comprensión de los delitos de LA/FT: permite que se comprenda con claridad los conceptos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a fin de advertir comportamientos inusuales o sospechosos en los clientes, proveedores, entre otros.
- Políticas y procedimientos establecidos por el sujeto obligado sobre el modelo de prevención y gestión de los riesgos de LA/FT y FP y otras normas internas: permite que el personal



Herramientas

conozca las medidas específicas adoptadas por el sujeto obligado para la prevención de LA/FT en atención a la actividad económica que desarrolla y los riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

- Riesgos de LA/FT a los que está expuesto el sujeto obligado: permite que el personal conozca todos los riesgos asociados a clientes, productos y/o servicios, zona geográfica a los cuales se enfrenta el sujeto obligado, así como los controles que se han diseñado para mitigarlos.
- Normativa vigente en prevención de LA/FT: permite que el personal conozca las obligaciones legales que debe cumplir a fin de alinear su conducta a dichas disposiciones, así como conocer las consecuencias jurídicas de su incumplimiento.
- Tipologías de LA/FT detectadas en las actividades propias del sujeto obligado u otros sujetos obligados: busca que el personal conozca cómo se podrían materializar los delitos de lavado de activos o financiamiento al terrorismo en la realidad, a través de patrones de comportamiento o escenarios de riesgo.
- Señales de alerta para detectar operaciones inusuales y sospechosas: permite al personal reconocer situaciones u operaciones atípicas, a fin analizar si califican como inusuales o sospechosas y de ser el caso, reportarlas a la UIF.
- Procedimiento de comunicación de operaciones inusuales: asegura que se reporte de manera oportuna al personal responsable, la activación de señales de alerta o cualquier otra situación que escape de la normalidad para su respectiva evaluación.





Herramientas

- Información sobre las listas que contribuyen a la prevención del LA/FT y procedimientos de congelamiento de fondos o activos vinculados a delitos de LA/FT: permite que personal conozca las listas de las personas o entidades designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por su vinculación con el terrorismo, su financiamiento y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, a fin de evitar la realización de operaciones con personas u organizaciones de riesgo, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales relativas al congelamiento de fondos y otros activos.
- Responsabilidades respecto a la prevención de LA/FT, de acuerdo con la especialidad y funciones que desempeñe el personal objeto de la capacitación: permita tener un mejor conocimiento del rol que cada trabajador debe cumplir en la implementación del SPLAFT, dividir las funciones y evitar omisiones involuntarias.

Como se observa, un modelo de prevención solo funciona si las personas responsables de ejecutarlo comprenden a profundidad sus obligaciones y las implicancias legales de su rol, por tanto, la capacitación resulta una inversión estratégica para garantizar una cultura de cumplimiento y fortalecer la reputación y la integridad del sujeto obligado.



2. GAFI publica informe sobre riesgos vinculados a proveedores de activos virtuales no domiciliados



El 11 de marzo de 2026, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó un nuevo informe que alerta sobre la creciente explotación de brechas regulatorias por parte de proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) no domiciliados. El documento evidencia cómo estas entidades, creadas en una jurisdicción pero que operan para clientes en otras, continúan facilitando fraudes de gran escala, lavado de activos y financiamiento del terrorismo mediante esquemas cada vez más complejos.

El GAFI destaca que las diferencias regulatorias entre países generan importantes puntos ciegos que los criminales aprovechan. El análisis



Herramientas

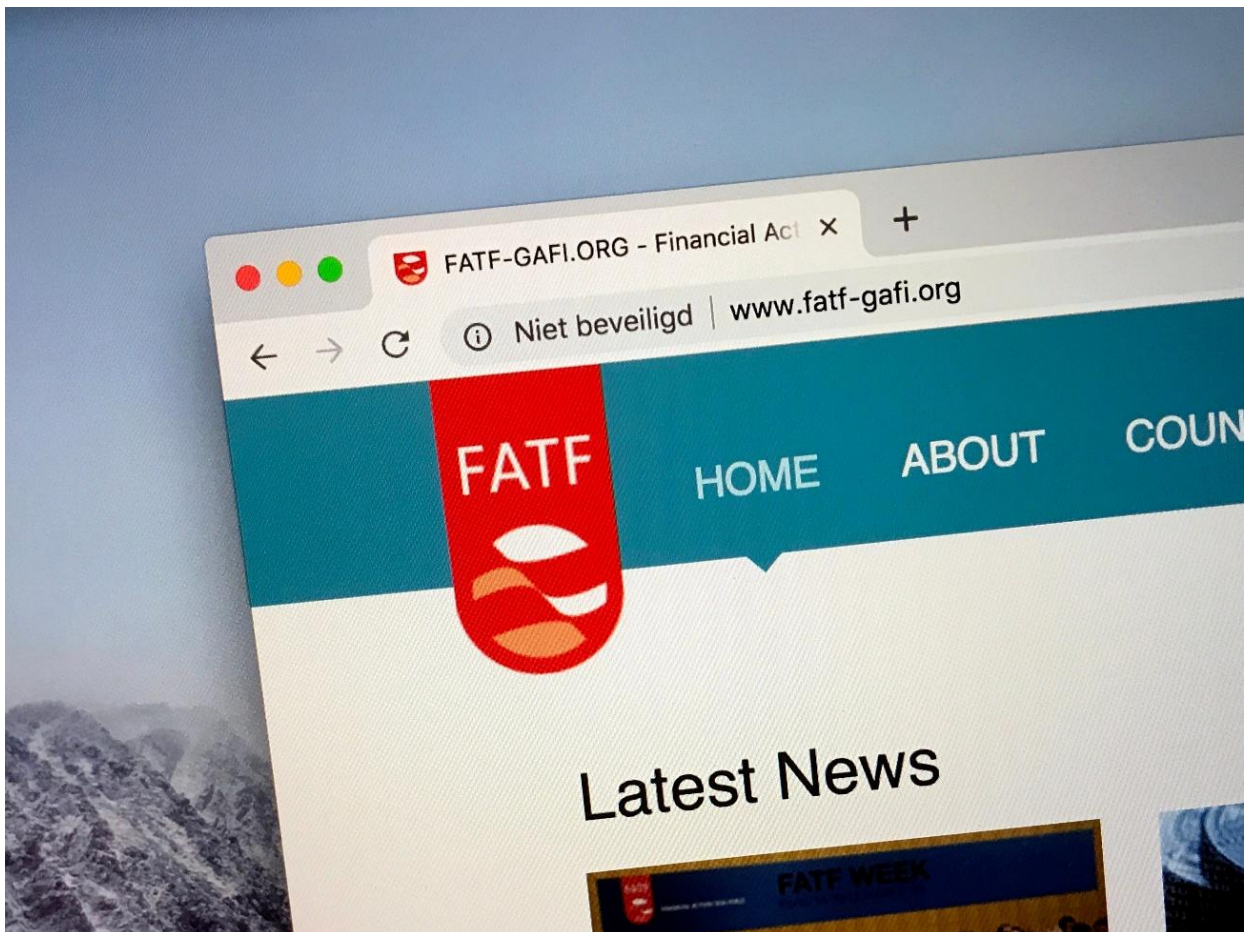
revela que muchos PSAV no domiciliados dispersan fondos a través de múltiples direcciones, emplean billeteras intermediarias y utilizan varias *blockchains* para incrementar la opacidad en el movimiento de fondos ilícitos. También se documenta el uso de estas plataformas para convertir ganancias provenientes de estafas, apoyar financieramente a grupos terroristas y operar mediante relaciones anidadas con PSAV regulados, camuflándose como clientes individuales para acceder a servicios financieros sin supervisión.

Ante este escenario, el GAFI insta a los países a adoptar acciones con un enfoque basado en los riesgos generados por PSAV no domiciliados y promover una mayor coordinación interinstitucional. Asimismo, subraya el rol fundamental de las instituciones financieras y de los propios PSAV para mitigar riesgos: evaluar su exposición a proveedores no registrados, asegurar reglas homogéneas de cumplimiento en sus grupos empresariales y evitar relaciones con entidades sin licencia.

► Para acceder al informe del GAFI, [ingresar aquí](#).



3. GAFI actualiza listas de jurisdicciones con riesgos estratégicos



El 13 de febrero de 2026, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó su denominada “Lista Gris” actualizada, con aquellas jurisdicciones que están bajo mayor vigilancia y con las cuales el GAFI se encuentra trabajando activamente para abordar las deficiencias estratégicas en sus regímenes de lucha contra el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación (LA/FT/FP).





Herramientas

Los países incluidos en dicha lista se comprometieron a dar solución en el corto plazo a las deficiencias estratégicas identificadas por el GAFI, cumplir con plazos de implementación y a estar sujetos a un mayor seguimiento. Entre estas jurisdicciones figuran Argelia, Angola, Bolivia, Bulgaria, Camerún, Haití, Kenia, Kuwait, Líbano, Namibia, Nepal, Papúa Nueva Guinea, Siria, Venezuela, Vietnam, Yemen y otras, incluyendo las recientes incorporaciones de Kuwait y Papúa Nueva Guinea.

► Para acceder a la publicación oficial del GAFI, [ingresar aquí](#).

Paralelamente, el GAFI ratificó la lista de jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción, también conocida como “Lista Negra”. Se mantienen en esta categoría la República Popular Democrática de Corea (DPRK), Irán y Myanmar, debido a deficiencias graves y persistentes en sus marcos de prevención. Para estos países, el organismo exhorta la aplicación de medidas reforzadas, y en los casos más severos, contramedidas, incluyendo la limitación de relaciones financieras y la implementación estricta de sanciones financieras dirigidas conforme a resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El GAFI destaca que estas jurisdicciones continúan representando amenazas significativas para la integridad del sistema financiero internacional.

► Para acceder a la publicación oficial del GAFI, [ingresar aquí](#).



4. Comité del CSNU modifica veintidós nombres de su lista de sanciones

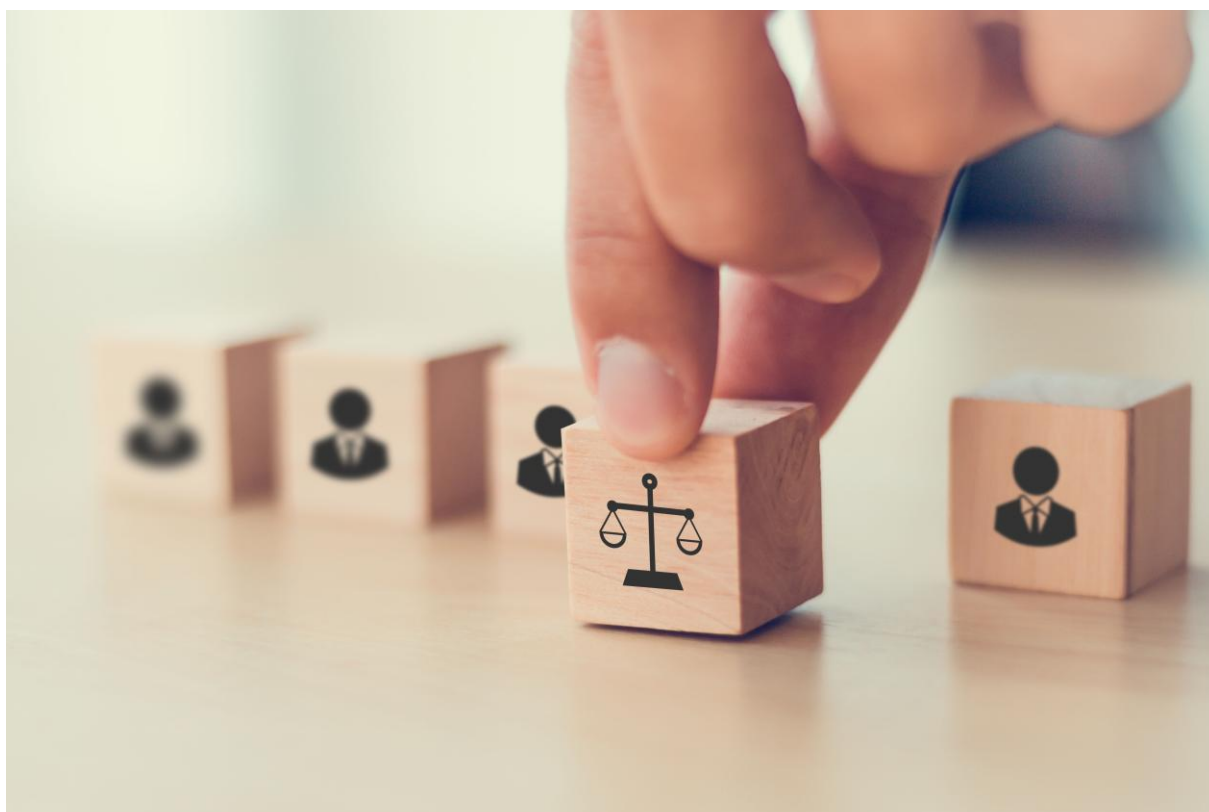


El 10 de marzo de 2026, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) establecido en virtud de la Resolución 1988 (2011) promulgó enmiendas especificadas sobre personas físicas y jurídicas sujetas al congelamiento de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas impuestas por el CSNU y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

► Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#).



1. Medidas para fortalecer la lucha contra el crimen organizado en el Perú



Este año, mediante Ley N° 32527 el Congreso de la República otorgó facultades legislativas al Poder Ejecutivo para dictar normas urgentes en materia de seguridad ciudadana. Como resultado, se aprobaron medidas orientadas para fortalecer la lucha contra la extorsión y a reparar a las víctimas por estos delitos; así como, aquellas destinadas a mejorar las herramientas de investigación y responder de manera más rápida y efectiva a sus nuevas modalidades. Entre estas medidas se encuentran:





Novedades normativas

- **El Decreto Legislativo N° 1735**, que crea el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos.
- **El Decreto Legislativo N° 1732**, que implementa el Mecanismo de Identificación de Titularidades Financieras.

1. **Decreto Legislativo N° 1735:** restitución de activos a las víctimas de extorsión

La extorsión afecta gravemente a ciudadanos. Las organizaciones criminales obligan a las víctimas a realizar transferencias, depósitos o envíos digitales de dinero bajo amenaza. Para enfrentar esta problemática, mediante el Decreto Legislativo N° 1373, se creó el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos, que, entre otros aspectos, introdujo cambios importantes al artículo 222 del Código Procesal Penal sobre devolución de bienes incautados.

El mencionado artículo 222 solo regulaba la devolución de bienes robados o hurtados; con la reciente modificación, se garantiza la restitución de dinero o activos que la víctima entregó como consecuencia de la extorsión y que se encuentran incautados. Asimismo, si estos recursos fueron congelados por la UIF-Perú durante la investigación, el fiscal debe realizar todas las acciones necesarias para asegurar su rápida devolución, siempre que la víctima esté identificada y acredite el depósito o transferencia. Esta modificación evita un doble perjuicio y prioriza la protección del agraviado.

2. **Decreto Legislativo N° 1732:** acceso a titularidad de cuentas por parte de las autoridades competentes

La herramienta del Mecanismo de Identificación de Titularidades Financieras permite al Ministerio Público, a la Policía Nacional del



Novedades normativas

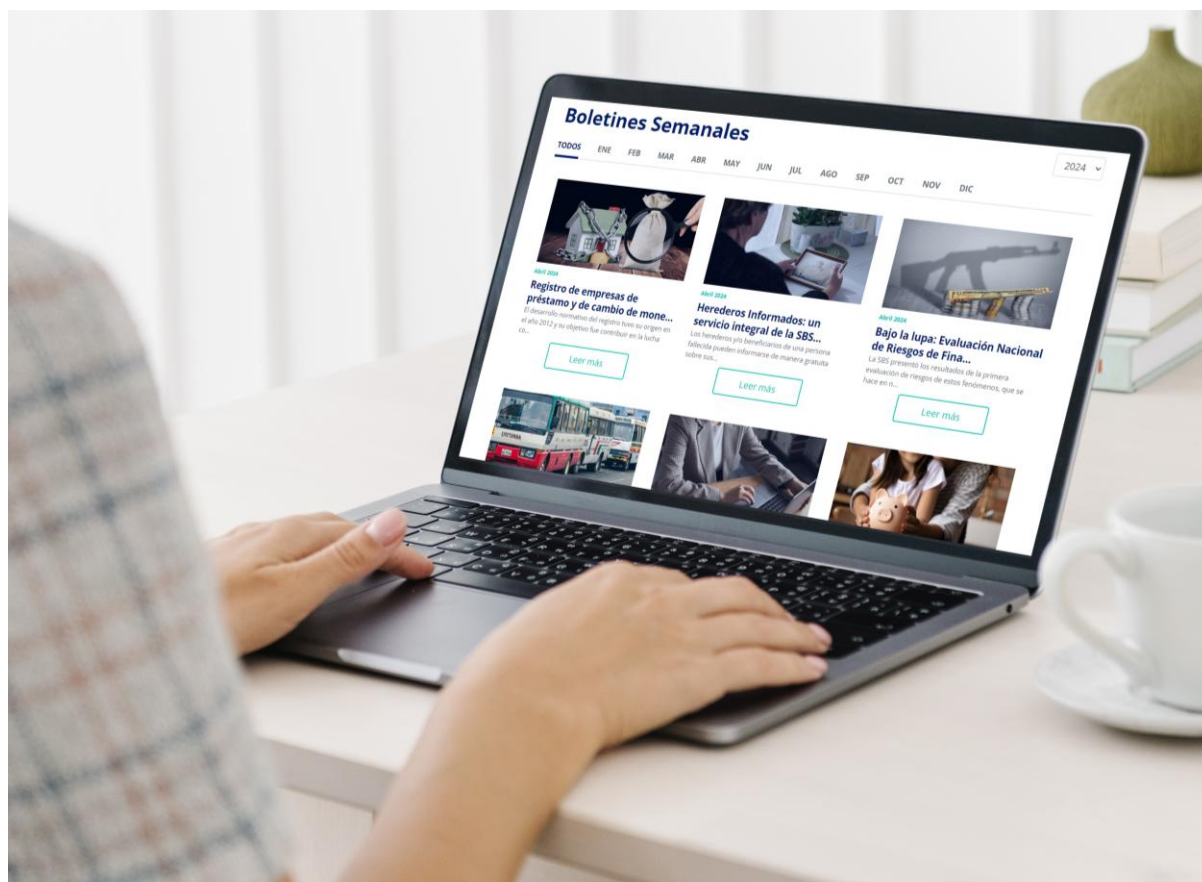
Perú y aquellas autoridades legitimadas para acceder directamente al secreto bancario, como la UIF, entre otras, a conocer si una persona natural o jurídica posee cuentas en el sistema financiero, sin acceder a información protegida como saldos o movimientos.

Este mecanismo agiliza notablemente las investigaciones: evita solicitar información individual a cada entidad financiera y permite que estas respondan mediante un canal centralizado que confirma, de forma rápida y segura, la existencia de cuentas. Ello permitirá al fiscal, luego de conocer la existencia de una o más cuentas, solicitar al juez el levantamiento del secreto bancario sobre cuentas ya identificadas para conocer sus movimientos y saldos.

Esta norma entrará en vigor al día siguiente de su reglamentación por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.



1. Boletines semanales de la SBS



La SBS publica semanalmente boletines informativos sobre temas de actualidad relacionados a sus funciones como regulador y supervisor de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones, cooperativo de ahorro y crédito, y de prevención de LA/FT/FP. Los invitamos a leer los boletines publicados.

> Para acceder a los boletines semanales de la SBS, [ingresar aquí](#).

Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



Boletín informativo

Año 2026
Edición N° 159



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú